

Presidente: Don Francisco Ruiz-Jarabo y Baquero, Presidente del Tribunal Supremo.

Vocales: Don Fernando Herrero Tejedor, Fiscal del mismo Tribunal; don Adolfo de Miguel Garcilópez, Director de la Escuela Judicial; don Francisco Bonet Ramón, Profesor del referido Centro; don Angel Escudero del Corral, Magistrado del Tribunal Supremo; don Eduardo Jauralde Morgado, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid; y don Genaro Ferrer de la Hoz, Letrado Mayor del Ministerio de Justicia, que ejercerá además el cargo de Secretario del citado Tribunal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de mayo de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se hace pública la lista de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de traslado de Corredores Colegiados de Comercio convocado por Orden de 11 de marzo de 1970.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo de este año («Boletín Oficial del Estado» número 73, del día 26) por la que se convocó concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir diversas plazas vacantes en concordancia con lo prevenido en el vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959 y de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, esta Dirección General hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos

### 1. Concurrsantes admitidos provisionalmente, relacionados por orden de antigüedad en el Cuerpo.

Núm. de Escalafón	Nombre y apellidos	Plazas que solicita
162	D. Manuel Moreno López	Granada.
200	D. Alfredo Blasco Campos	Castellón.
240	D. Carlos Montaner Palao	Granada.
262	D. Alfonso López-Jurado Luque.	Granada.
265	D. Ramón Navarrete Rabanaque	Granada.
278	D. Manuel García Aquino	Granada.
294	D. Miguel Gil Martínez	Granada.
314	D. José Luis Rodríguez-Ferro Alfaro	Granada.
326	D. Miguel Arrieché Castells	La Orotava.
339	D. Carlos Fluxá Pavia	Castellón.
350	D. Julio Fernando Bercedo Franquet	La Laguna y La Orotava.
352	D. Carlos Samper Reig	Castellón, Granada, San Sebastián y Oviedo.
362	D. Angel Beltrán Martínez	La Laguna, La Orotava, Linares y Mahón.
367	D. José Leach Albert	Castellón.
373	D. José Vicente Alberola Vázquez	Granada, Castellón, Lérida y Cuenca.
385	D. José García-Fuentes López.	Granada.
398	D. Enrique Sifré Cortés	Castellón.
408	D. Rafael Zaragoza Tafalla	Ceuta, La Línea y Linares.
411	D. Víctor Mateu Forcar	Castellón, Mahón, Tortosa, Cuenca y Linares.
413	D. Nicolás Vázquez Picó	Castellón y Granada.
421	D. Fernando Hernández Font	La Laguna, La Orotava, Cuenca y Linares.

Las vacantes de las plazas mercantiles de Cádiz, Oviedo, San Sebastián y Tarragona, en virtud de lo previsto en el número 6.º de la Orden de convocatoria del concurso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de 27 de mayo de 1959, por haber resultado desiertas en el turno segundo y tener establecido el tercero pasan a este último, por el que en su día serán anunciadas.

### III. Concurrsantes excluidos

Ninguno.

Dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución, y ante la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Sección de Banca, Bolsas de Comercio y Agentes Mediadores y Crédito Oficial), plaza de Jacinto Benavente 2, Madrid-12, podrán formularse las reclamaciones que, en su caso, se estimen procedentes, contra la preinserta lista provisional, y una vez transcurrido el mismo, se hará pública la lista definitiva, en la que se resolverán las reclamaciones planteadas en tiempo y forma, que igualmente será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de mayo de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general del Tesoro, Eduardo Sentchordi.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación.*

Cumplidas las previsiones de la Ley de 15 de julio de 1962 con las modificaciones introducidas por el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre, sobre reserva de empleos civiles al personal militar, existen plazas vacantes en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación que han de proveerse mediante oposición conforme determina el Decreto 586/1970, de 26 de febrero, regulando el ingreso en la citada Escala.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el artículo noveno del Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración de funciones y de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien anunciar oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, con arreglo a las siguientes

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales

1.1. Se convocan 212 plazas, más las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se fijará el número de plazas que en definitiva comprenderá la presente convocatoria.

1.2. Las mencionadas plazas están dotadas con las retribuciones señaladas en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y disposiciones complementarias, siendo de 1,7 el coeficiente multiplicador asignado a la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de tres ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio.

Previa a la fase de oposición los candidatos habrán de acreditar reunir las condiciones físicas necesarias para el desempeño de las funciones, mediante reconocimiento facultativo, que se llevará a efecto por el Servicio de Inspección Médica de la Dirección General de Correos y Telecomunicación o por los Médicos que se designen.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a la práctica de los ejercicios, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Haber cumplido los dieciocho años de edad y no los treinta. Este límite queda ampliado hasta los cuarenta y cinco para quienes vengán prestando servicios a la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

c) Estar en posesión de título de Enseñanza Media Elemental o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. No